



VISTOS:

- Instrucción Alcaldicia N° 46 de fecha 24.03.16, que autoriza a los funcionarios municipales y prestadores de servicio a asistir al curso señalado.
- Instrucción Alcaldicia N° 32, de fecha 03.03.16, que invita a postular a los funcionarios al curso "Desarrollando cultura de servicio para la atención del cliente interno y externo".
- Resolución exenta SUBDERE N° 1820, de fecha 11.02.16, que amplía el plazo de ejecución de las líneas de acción.
- Resolución exenta SUBDERE N° 12889 de fecha 02.10.15 que modifica las líneas de acción del programa de mejoramiento
- Resolución SUBDERE N° 5339 de fecha 04.05.15, que otorga los fondos a la I. Municipalidad de Arica, en el marco del Programa de Mejoramiento.
- Programa Mejoramiento Progresivo de la Gestión 2015
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

MODIFIQUESE la Instrucción Alcaldicia N° 46, de fecha 24 de marzo del 2016, que autoriza a los(as) funcionarios municipales y prestadores de servicio que se señalan a continuación a participar en el curso denominado "**DESARROLLANDO CULTURA DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES INTERNO Y EXTERNOS**", que dicta el *Centro de Formación y Entrenamiento Bureau Veritas Chile Capacitación*, los días 28, 29 y 30 de Marzo (24 horas cronológicas) del presente año, a partir de las 09:00 a 13:00/14:00 a 18:00 horas en el hotel Diego de Almagro (los 3 días), ubicado en Ing. Raúl Pey Casado N° 3105, en el sentido que se señala a continuación:

DONDE DICE:

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD	DEPENDENCIA
20	NORMA CONTRERAS ARAYA	10.351.802-4	HONORARIO	PRENSA

DEBE DECIR:

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD	DEPENDENCIA
20	ALEJANDRO CHANG MANRIQUEZ	9.160.212-1	HONORARIO	COMUNICACIONES

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL